



FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGION DE ANTOFAGASTA



Equipos de trabajo

Identificación Equipos de Trabajo	Cantidad de personas que componen el Equipo año 2018	N° de Metas Comprometidas por Equipo para el año 2018
Equipo 1: Área Operativa o de Gestión Directa. Depto. Técnico	44	4
Equipo 2: Área Operativa o de Gestión Directa 2. Depto. Operaciones Habitacionales, Delegación Tocopilla, Calama, oficina Taltal, SIAC y Campamentos.	35	5
Equipo 3: Área de Apoyo o de Gestión Interna Depto. Programación y Control, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas, Sección Administración, Contraloría Interna y Dirección.	53	4
Total General de Personas de la institución 2018 (Dotación efectiva al 30 de septiembre de 2018)		132

Equipo 1: Área Operativa o de Gestión Directa.

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 2018			NOTA TÉCNICA
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	%	99,1	99,1	100	<p>Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.</p>
2	Porcentaje de término de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF	(N° de viviendas terminadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018/N°	%	90	90	100	<p>1. La meta de termino de proyectos año 2018, contendrá lo siguiente: - Todo proyecto que al</p>

	<p>durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2018</p>	<p>total de viviendas programadas a terminar según plazos normativos el año 2018)*100</p>					<p>31.12.2017 se encuentre sin terminar y cuya programación de termino tenga como fecha máxima el 31.12.2018. 2. Se deberán justificar aquellos proyectos que deben dejar de medirse. 3. Vivienda terminada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU definitiva año 2018 registrada en los Sistemas Munin y Trazabilidad; o en registro Excel proporcionado por DITEC, en que conste la fecha del Acta de Recepción. 4. La cartera de la meta se establecerá de la siguiente manera: a) DITEC propone la cartera indicada en punto 1 según plazos normativos. b) trabajo con regiones para consensuar cartera. c) DITEC informa meta y programación 2018. 5. La meta será definida por DITEC considerando los puntos anteriores y se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, adjuntando las justificaciones</p>
--	---	---	--	--	--	--	--

							pertinentes según instrucciones de DITEC.
3	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	%	90	90	100	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región.
4	Porcentaje de Proyectos Urbanos terminados en el año t, respecto del N° de Proyectos Urbanos a Terminar en el año t	(N° Proyectos Urbanos terminados en el año t/N° de Proyectos Urbanos a Terminar en el año t)*100	%	100	100	100	Se considera como proyecto urbano aquellos proyectos en etapa de ejecución, del ámbito de Vialidad, Ciclovías y Espacios Públicos. Se entiende como obra terminada,

							obra con recepción Municipal
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------

Equipo 2: Área Operativa o de Gestión Directa 2.

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 2018			NOTA TÉCNICA
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	%	99,1	99,1	100	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos,

							mantener este porcentaje de ejecución.
2	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	N°	10.000	10.000	1	1. Se considerarán los siguientes registros: - Para déficit cuantitativo, las modalidades de: compra, construcción y/o arriendo. - Para déficit cualitativo, las modalidades de: mejoramiento y/o ampliación. 2. La información sobre el proceso de postulación, debe ser remitida a la totalidad de demanda registrada en el Sistema MINVU Conecta. Las modalidades informativas de mensaje son: mensaje de texto, correo electrónico y/o mensajes a través de aplicación móvil. 3. En caso que una comuna no registrase inscritos, se debe entregar documento gráfico (fotografía u otro) que acredite la promoción de MINVU Conecta y los programas habitacionales en esa comuna, a través de actividades u otra acción.

3	Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, respecto del total de actividades definidas en el plan	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, realizadas /N° total de actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento de Registros en CRM))* 100	%	90	90	100	<p>1. El Plan de Mejoramiento de Registros corresponde a los casos establecidos en la Ley N° 19.880. Se debe elaborar en función del resultado de la última evaluación de registros CRM realizada por el nivel central el año 2017. Éste debe establecer las actividades necesarias que abarquen todos los hallazgos obtenidos a través de la evaluación realizada por el nivel central. Las actividades deben realizarse entre abril y septiembre del año 2018. 2. Nivel central, durante diciembre del año 2017, enviará el formato para la elaboración del plan. El plan debe ser enviado por el Encargado Regional SIAC al Coordinador Nacional SIAC MINVU a más tardar el día 31.03.18. 3. El cumplimiento del plan será reportado mediante Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM enviado al Coordinador Nacional SIAC MINVU al 31.10.18. El formato de informe de cumplimiento, será</p>
---	---	--	---	----	----	-----	---

							enviado por el nivel central durante marzo de 2018.
4	Porcentaje de subsidios pagados del D. S. N° 1 individuales, dentro de su período de vigencia	(N° de subsidios pagados del programa D. S. N° 01 individual dentro de su período de vigencia/N° total de subsidios asignados D.S.N° 0 1 entre el año t-3 y el primer llamo del año t)*100	%	37	37	100	Se excluye del universo de medición, los subsidios renunciados y los subsidios con resolución entre Octubre y Diciembre de 2018.
5	Porcentaje de recursos asignados del subsidio regulado por el D. S. N° 1, respecto del Programa Habitacional 2018 vigente	(Recursos asignados del subsidio regulado por el D. S: N° 01 durante el año 2018/Recursos asociados el subsidio regulado por el D.S. N° 01 del Programa Habitacional 2018 vigente)*100	%	99,3	99,3	100	No será considerado la en la medición, los llamados que no cuenten con resolución de asignación al 31 de diciembre de 2018.

Equipo 3: Área de Apoyo o de Gestión Interna

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 2018			NOTA TÉCNICA
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	$((\text{Recursos ejecutados al 31.12.2018} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018}) * 100$	%	99,1	99,1	100	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al	%	80	80	100	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad

	31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100					por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU//N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2018)*100	%	80	80	100	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue 2. Los acuerdos

							comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	%	90	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018